

Moción 34/IX del Parlamento de Catalunya, sobre el despliegue de la nueva oficina judicial

Tram. 302-00045/09

Aprobación

Pleno del Parlamento

Sesión núm. 13, 07.07.2011, DSPPC-P 21

PLENO DEL PARLAMENTO

El Pleno del Parlamento, en la sesión celebrada el 7 de julio de 2011, de acuerdo con el artículo 139 del Reglamento, ha debatido la Moción subsiguiente a la interpelación al Gobierno sobre el Plan estratégico para modernizar la justicia (tram. 302-00045/09), presentada por la diputada Agnès Pardell i Veà, del Grupo Parlamentario Socialista, y las enmiendas presentadas por el Subgrupo Parlamentario de Solidaritat Catalana per la Independència (reg. 15456), por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya (reg. 15547), por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió (reg. 15556) y por el Grupo Parlamentario del Partido Popular de Catalunya (reg. 15562).

Finalmente, de acuerdo con lo que establece el artículo 139 del Reglamento, ha aprobado la siguiente

MOCIÓ

El Parlamento de Catalunya insta al Gobierno a:

- a) Establecer un calendario de despliegue de la nueva oficina judicial posible y realista.

- b) Establecer unos criterios para el calendario de despliegue de la nueva oficina judicial de acuerdo con las características de los diversos partidos judiciales. Este calendario ha de tener en cuenta las inversiones necesarias en

tecnología e infraestructuras, partiendo de las evaluaciones de los planes piloto, del análisis de las cargas de trabajo de los partidos judiciales y de las conclusiones de los grupos de trabajo, y ha de garantizar la seguridad en el funcionamiento del sistema judicial durante la fase de cambio de modelo.

c) Desarrollar totalmente el sistema de tramitación procesal e-justicia.cat, progresivamente y conjuntamente con la revisión y finalización del diseño y la organización de la nueva oficina judicial. Este sistema, atendidas sus potencialidades, ha de permitir sustituir progresivamente el sistema de tramitación procesal Temis 2 y ha de incrementar la eficacia en la gestión de la Administración de justicia.

Así mismo, el sistema ha de permitir generalizar progresivamente el expediente electrónico, con todas las garantías de seguridad en el tratamiento de la información, y ha de hacer desaparecer el uso del papel en la Administración de justicia.

d) Establecer, de acuerdo con la letra c, con la máxima participación de los cuerpos implicados, una relación de puestos de trabajo de los cuerpos de gestión procesal, tramitación procesal i auxilio judicial que permita implantar la oficina judicial de acuerdo con los criterios a que hace referencia la letra b.

e) Promover los protocolos de actuación y elaborar los manuales correspondientes a los puestos de trabajo y los manuales de procedimientos necesarios con la colaboración y participación de todos los implicados, de acuerdo con la letra d.

Palacio del Parlamento, 7 de julio de 2011

La secretaria segunda

La presidenta del Parlamento

Montserrat Tura i Camafreita

Núria de Gispert i Català